

SAN JULIAN, 18 DIC. 1998

VISTO:

El Expediente N° 01651 -R-98; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos docentes del Área Sociedad y Estado;

Que el Consejo Superior en su última reunión de 1997, convocó a concursos para la cobertura de cargos de Profesores y Auxiliares de Docencia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para 1998 mediante la Resolución N° 141/97;

Que el Consejo Superior aprobó en la primer reunión de 1998, mediante Resolución N° 001/98, las áreas particulares en las que se realizarían los concursos, y en la tercera reunión los cargos docentes específicos, en que en una primer etapa concursarán docentes de la UNPA;

Que la Secretaría General Académica en consulta con las Unidades Académicas involucradas, ha presentado para el Área Sociedad y Estado una propuesta de los cargos docentes a concursar y propuesta de integración calificada de jurados con destacados especialistas;

Que las altas de los docentes de la UNPA afectados por este concurso se realizaron en forma interina hasta una fecha determinada o la substanciación del concurso del cargo; correspondiendo por lo tanto poner su relación laboral en disponibilidad a partir del momento que se resuelva el concurso de cada cargo, de manera de poder proceder en consecuencia con lo reglamentado por la Ordenanza N° 014/97;

Que en acto plenario se mociona aprobar la propuesta;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: LLAMAR a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área Sociedad y Estado, según el detalle del Anexo único que forma parte de la presente.

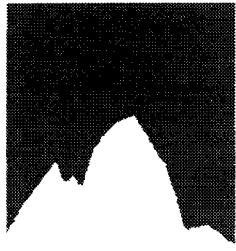
Artículo 2º: ESTABLECER el período de inscripción desde el 19 de abril de 1999 hasta el 30 de abril de 1999.

Artículo 3º: ESTABLECER que las Unidades Académicas sedes de los cargos docentes concursados, recibirán la documentación de los postulantes en los días hábiles del período de inscripción en los siguientes horarios:

Unidad Académica Río Gallegos: de 13:00 hs. a 18:00 hs.

Unidad Académica Caleta Olivia: de 10:00 hs. a 15:00 hs.

Unidad Académica San Julián: de 9:00 hs. a 16:00 hs.



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1998-Año de los Municipios

Artículo 4º: ESTABLECER que la entrevista personal y la clase pública se realizarán en la ciudad de Río Gallegos en dependencias de la Unidad Académica local.

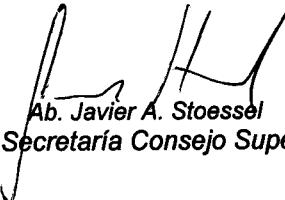
Artículo 5º: CONSIDERAR a partir del momento en que se resuelvan estos Concursos por el Consejo Superior - en base al dictamen de los tribunales - en disponibilidad a los docentes que cubren interinamente los cargos concursados; los que están identificados con los siguientes códigos correspondientes:

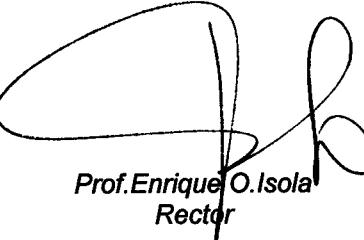
- a) Cargo Docente Código G 227/26.
- b) Cargo Docente Código G 227/21.
- c) Cargo Docente Código G 227/02.
- d) Cargo Docente Código G 228/42.
- e) Cargo Docente Código C 227/23.
- f) Cargo Docente Código CI 228/01.
- g) Cargo Docente Código C 227/14.
- h) Cargo Docente Código S 227/06.

Artículo 6º: ORDENAR la publicación del presente llamado a concurso por tres (3) días corridos, para el caso de Profesores en un diario de circulación nacional, y para el caso de los Auxiliares de Docencia en un diario de circulación local.

Artículo 7º: SEÑALAR que los Concursos se substanciarán según las normas vigentes, las Ordenanzas Nros. 014/97 y 020/98; y que los requisitos mínimos para cada cargo son los indicados en la Ordenanza Nº 016/98.

Artículo 8º: TOMEN RAZON, Secretarías de Rectorado, Dirección de Personal, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

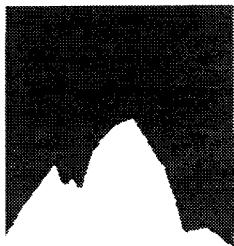

Ab. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior


Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro 216

ES COPIA



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1998-Año de los Municipios

A N E X O

- a) 1 Dedicación Completa - Categoría Adjunto - Area Sociedad y Estado
Orientación Ciencia, Universidad y Sociedad. Requiere acreditar experiencia en Gestión universitaria y antecedentes de investigación en Desarrollo Regional. Para la Unidad Académica Río Gallegos.
- b) 1 Dedicación Completa - Categoría Adjunto - Area Sociedad y Estado.
Orientación Ciencia, Universidad y Sociedad. De preferencia con antecedentes de investigación en Historia Regional. Para la Unidad Académica Río Gallegos.
- c) 1 Dedicación Completa - Categoría Adjunto - Area Sociedad y Estado.
Orientación Ciencia, Universidad y Sociedad. Para la Unidad Académica Río Gallegos.
- d) 1 Dedicación Parcial - Categoría Ayudante de Docencia - Area Sociedad y Estado.
Orientación Ciencia, Universidad y Sociedad. Para la Unidad Académica Río Gallegos.
- e) 1 Dedicación Completa - Categoría Adjunto - Area Sociedad y Estado.
Orientación Ciencia, Universidad y Sociedad. Para la Unidad Académica Caleta Olivia.
- f) 1 Dedicación Parcial - Categoría Adjunto - Area Sociedad y Estado
Orientación Desarrollo regional. Para la Unidad Académica Caleta Olivia.
- g) 1 Dedicación Completa - Categoría Asistente - Area Sociedad y Estado
Orientación Desarrollo regional. Para la Unidad Académica Caleta Olivia.
- h) 1 Dedicación Completa - Categoría Adjunto - Area Sociedad y Estado.
Orientación Ciencia Universidad y Sociedad. Con experiencia en Administración de Instituciones Públicas. Para la Unidad Académica San Julián.

Los Tribunales de Concurso están integrados por:

Ciencia, Universidad y Sociedad

Titulares:	Dr. Pedro KROTSCH	UBA
	Dra. Estela MIRANDA	UNCO
	Ms. Graciela ROCCHI	UNR
Suplentes:	Dr. Augusto PEREZ LINDO	UBA
	Dr. Carlos MARQUIS	UBA

Desarrollo regional

Titulares:	Dr. Alejandro ROFFMAN	UBA
	Dr. Pedro KROTSCH	UBA
	Ms. Graciela ROCCHI	UNR
Suplentes:	Dra. Estela MIRANDA	UNCO
	Dr. Augusto PEREZ LINDO	UBA